



DECRETO N° 1816/25

San Martín de los Andes, 14 JUL 2025

VISTO:

La necesidad de disponer de la apertura de una puerta y la compra de una cerradura para permitir el acceso y egreso en las instalaciones del CIC de Cordones de Chapelco; y

CONSIDERANDO:

Que fue necesario adquirir dichos elementos a fin de proceder, en tiempo y forma, en el marco de la regulación administrativa y de coordinación de dicho espacio.

Que, por causas ajenas al Municipio, la puerta quedó descuadrada como consecuencia de fuertes vientos, trabándose y no permitiendo su apertura, lo cual obligó a romper y reemplazar la cerradura.

Que, por tal motivo, resultó necesario realizar la compra de una nueva cerradura, abonando la misma en efectivo.

Que la trabajadora Cintia Valenzuela, Legajo N°2328 con dinero de su propio peculio afrontó el pago de la apertura de la puerta y la adquisición de la cerradura, según factura C N° 00003-00000392, por un monto de pesos ciento diez mil (\$110.000,00).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

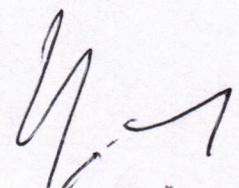
ARTICULO 1º: REINTÉGRESE a la trabajadora Cintia Valenzuela, Legajo N° 2328 quien con dinero de su propio peculio afrontó el pago de la apertura de la puerta y la adquisición de la cerradura en las instalaciones del CIC de Cordones de Chapelco, según factura C N°00003-00000392 de "EL ENTRERRIANO" CUIT 20-20894441-0, por un monto de pesos ciento diez mil (\$110.000,00).

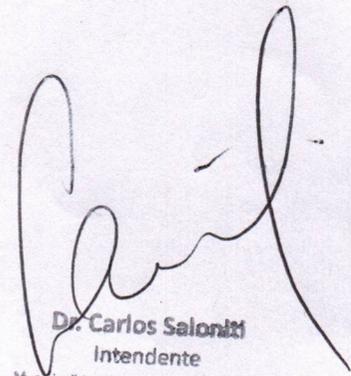
ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

AT


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

4982